



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

#### INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

690

*Resolución de la presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por la cual se aprueba la lista de aspirantes seleccionados en el concurso para formar parte de una bolsa de trabajo de la Escala de Administración Especial, Subescala Tècnica, Clase Técnico/a Superior, especialidad Médico*

1.- Mediante la Resolución de la presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 19 de septiembre de 2018 (BOIB núm. 120, de 29 de septiembre) se convocó un concurso para formar parte de una bolsa de trabajo de la Escala de Administración Especial, Subescala Tècnica, Clase Técnico/a Superior, especialidad Médico.

2.- La base 9.2 de la convocatoria dispone que *“Una vez resueltas las reclamaciones presentadas a la lista provisional de puntuaciones, la Comisión Técnica de Valoración tiene que elaborar una lista de todas las personas aspirantes que forman parte de la bolsa, por orden de puntuación obtenida, la cual se tiene que elevar a la presidenta del IMAS para que dicte la resolución de creación de la bolsa”*.

3.- Por otro lado, la base 9.4 establece que *“Con la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de la resolución de la presidenta del IMAS de constitución de la bolsa quedan derogadas las bolsas anteriores de la misma especialidad, las cuales dejarán de estar vigentes el mismo día de la publicación”*.

4.- En fecha 24 de enero de 2019, una vez elaborada la lista definitiva de aspirantes seleccionados, el presidente de la Comisión Técnica de Valoración ha firmado Informe propuesta de resolución para la aprobación de la lista definitiva de personas integrantes de la bolsa de trabajo de la Escala de Administración Especial, Subescala Tècnica, Clase Técnico/a Superior, especialidad Médico, con el orden de prelación y puntuación obtenida.

Por todo esto, y de acuerdo con las atribuciones que me otorga el artículo 7.2 l) del Texto consolidado de los Estatutos del IMAS aprobado por el Pleno del Consejo de Mallorca de 13 de octubre de 2016 (BOIB núm. 140, de 5 de noviembre)

#### Resuelvo

1.- Aprobar, según la propuesta definitiva que ha efectuado la Comisión Técnica de Valoración nombrada al efecto, la composición final de la bolsa de trabajo de la Escala de Administración Especial, Subescala Tècnica, Clase Técnico/a Superior, especialidad Médico, con indicación de todas las personas integrantes, el orden de prelación y la puntuación obtenida, que figura en el anexo de esta Resolución.

La bolsa de trabajo entrará en vigor el día siguiente de la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, y con la publicación quedan derogadas las bolsas anteriores de la misma especialidad, las cuales dejarán de estar vigentes.

2.- Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

#### Interposición de recurso

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, de acuerdo con el artículo 27.1 del Texto consolidado de los Estatutos del IMAS aprobado por el Pleno del Consejo de Mallorca de 13 de octubre de 2016 (BOIB núm. 140, de 5 de noviembre), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).





No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto en conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 25 de enero de 2019

**La presidenta**

Margalida Puigserver Servera





## ANEXO 1. LISTADO DEFINITIVO

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	39888996G	JUAN ROCA, MARTA	25,53000
2	43019369P	GAYA JANER, MARGARITA	20,37000
3	04200180N	ESCUDERO LOPEZ, CARMEN ROCIO	18,96000
4	18236731P	FIOL PIZA, MARIA ANGELES	16,22000
5	Y2006426N	NAVARTA , SILVANA ELISA	14,79000
6	43091091Q	DIAZ MEDINA, SERGIO	4,49000
7	53631685D	FERRAGUT LARROSA, ESTHER	3,80000
8	43204421W	MARQUES PASTOR, MARIA DEL MAR	1,50000
9	43222256N	MARTINEZ BIO, XAVIER	1,50000

